

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

LEY 20.285
TRANSPARENCIA

ORD N° : 28.330
ANT : Solicitud N° AB001W0008021
MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 23 DE NOVIEMBRE 2017

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A

Con fecha 31 de octubre de 2016, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0008021**, en la que se expone lo siguiente: *"Decreto Supremo Ex. N° 791, de 30 de marzo de 2017, que aprueba la renovación del estudio de seguridad presentado por el Banco de Chile"*.

Al respecto, cabe advertir que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración requerido y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

En este contexto, es necesario precisar que la ley dio el carácter de secreto al decreto mediante el cual se determina específica o genéricamente, cuáles serán las entidades o el rubro que se someterá a las reglas en materia de seguridad de las personas, así como a los estudios de seguridad y demás antecedentes relativos a la materia, por lo que la publicación de esta información, vulneraría la norma de secreto de la Ley N° 19.303, de 1994, del Ministerio del Interior, que en su artículo 3°, dispone:

15806223

“Mediante decreto supremo, expedido a través de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, y de Economía, Fomento y Turismo, previo informe de Carabineros de Chile, se determinarán, en forma genérica o específica, las entidades obligadas que, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1°, quedarán sometidas a las obligaciones que establece esta ley. El decreto a que se refiere el inciso anterior será secreto (...).”

Atendido lo anterior, se configura la causal de secreto prevista en el N° 5 del artículo 21 de la Ley N° 20.285.

Por tanto, si bien esta Secretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11 letra c), de la Ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente en este caso no es posible acceder a ella, por las razones expuestas en lo precedente.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpla con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRSE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LCB/AAA/IGS/VAP
DISTRIBUCIÓN:

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes.
- 5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0008021

Estado Solicitud	Ingresada	Fecha Ingreso	31/10/2017
-------------------------	-----------	----------------------	------------

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
-----------------------	---------------------------------	-----------------------	-----

Materia**Temática****Programa****Estado** Ingresada

Detalle Solicitud	Decreto Supremo Ex. N° 791, de 30 de marzo de 2017, que aprueba la renovación del estudio de seguridad presentado por el Banco de Chile
--------------------------	---

Observaciones

**Usuario desea
respuesta
mediante:** Email

Datos Solicitante

Apoderado**Pasaporte****Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** CHILENA**Teléfono**